

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
97	3316	06/03/2011	XV REGION

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTENTE: 37201915-01-2011 - 3929-2010-03044176

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SUSY URIOSTE STOLTZE
 RUT EMPRESA: 8494430-0
 REGIÓN: XV REGION
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12
 N°: OF 127
 FONO: 250029
 CIUDAD:
 EMAIL @: sernarida@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINARIA PARA FUNDICION

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 36 Tara ▶ 28 PBT ▶ 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 11 CH.
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 09/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.60 Carga ▶ 5.40 Total ▶ 5.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 4.40 Total ▶ 5.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.00 Carga ▶ 14.00 Total ▶ 24.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 1220KYP Semirremolque ▶ 1220KYP Remolque ▶
Debe viajar Solamente en Camión

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D) (D)	(D)4				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	6	24	34				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.35	1.35				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS VIO RESTRICCIÓN DE MAS ABAJOS INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje, Fijas y Móviles del recorrido autorizado y cumplir con la carga de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se debiera cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquella que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, debe solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la ley vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con licencia diurna. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, TRANSITAR CON PRECAUCION

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/03/2011 FECHA HASTA ▶ 21/03/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura
 Firmado por: *[Firma]*
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícuta
 Firma jefe Depto. Pesaje



Dirección de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	104
---------------	-----

Nº INF. TÉCNICO	97
-----------------	----

TRAMITADA	15/03/2011
-----------	------------

COD. AUTENTIFIC. 37201315-01-2011 - 3929-2010-03044176

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Trámites Especiales

15/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 104 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 1220KYP, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 97 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a SUSY URIOSTE STOLTZE la cantidad de 3,46 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

WILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

ARICA

RECIBO DE INGRESO N° 0002624

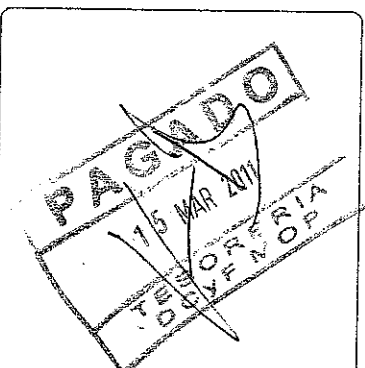
VALOR \$: 446.724

RECIBI DE:

SERVICIO M.O.P.:
VIALIDAD

TIPO DOCUMENTO: Otros
DESCRIPCION: C/ 97 PAGO SOBRE PESO
TIPO DE TRANSACCION: Pago en Caja
CLASE DE INGRESO: Derecho por Uso

NUMERO: 97



GENERADO POR

CONTROL DE PEAJES		
CANTIDAD	DESDE	HASTA

LINEAS	MODOS	BANCO	SERIE	VALOR
1	CHEQUE	SANTANDER CHILE	1718164	104.311
2	CHEQUE	SANTANDER CHILE	1718164	104.311
3	CHEQUE	SANTANDER CHILE	1718164	130.767
4	CHEQUE	SANTANDER CHILE	1718164	107.335
TOTAL				446.724

MP LANGRELD - RUT 76.350.160-4 - F. 6927997

Comprobante de pago

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

VIALIDAD (PESAJE)

N° 99 / 3

Nombre / Razón Social
SUSY UROSTE STOLTZE

RUT
8494430-0

Fecha Emisión	N° Inf. Técnico	Resolución D.V.	U.T.M Mes \$	37.794	Inspección \$	0	
15/03/2011	97		U.T.M	3,46	Valor Permiso \$	130.767	
Efectivo <input type="checkbox"/>				Cheque <input type="checkbox"/>		Valor total a Pagar \$	130.767



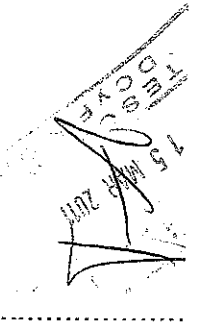
- Recuerde :
- Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
 - El valor de la U.T.M varía mensualmente.
 - El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
 - La entrega del **Permiso Autorizado** solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

Firma y timbre cajero
TESORERIA DCYF

DCyF : Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCION DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PASBLICAS

http://spsi.vialidad.cl/SobrePeso/Print/Comprobante.asp?ID_SP=44176&ID_P=44099... 15/03/2011

- Recuerde :
- Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
 - El valor de la U.T.M varía mensualmente.
 - El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
 - La entrega del **Permiso Autorizado** solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).



DCyF : Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCION DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PASBLICAS

Firma y timbre cajero
TESORERIA DCYF